

Acta No 09 (S.L. 16/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 0269-2024

“POR LA CUAL SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE ABRIL DE 2024, DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE REANUDA EL TRATAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS ASISTENCIALES IMPRESCINDIBLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

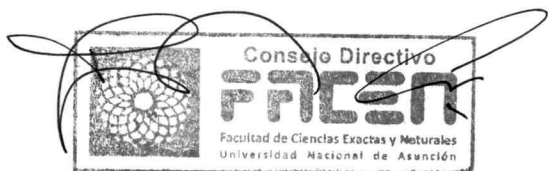
El Expediente N° 1618/2024, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 16/04/2024, nota de fecha 16 de abril de 2024, presentado por los estudiantes representantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, por la cual solicitan mantener las medidas de fuerza hasta el día jueves 18/04/2024, y acompañan una encuesta llevada a cabo por los representantes a sus compañeros que tuvo una participación de 816 estudiantes, que demuestra dos realidades muy importantes: la primera, que el estudiantado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en su mayoría participativa cuenta con el beneficio del Arancel Cero y en la segunda instancia, prácticamente la totalidad del estudiantado desea seguir manteniendo en pie de lucha hasta conseguir la victoria estudiantil. También consideran la posibilidad de tomar exámenes virtuales recalendarizados, si es que el paro continua, siendo esta recalendarización hecha en conjunto por estudiantes y la Dirección Académica, proponiendo iniciar los exámenes el día lunes 22/04/2024.

El Expediente N° 1619/2024, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 16/04/2024, memorándum N° 35/2024 de fecha 16 de abril de 2024, presentado por la Prof. Lic. MARLENE ROMÁN DE DEL PUERTO, Directora del Departamento de Estadística y el Prof. MSc. ROBERTO PÁEZ, Director del Departamento de Educación a Distancia, quienes presentan el informe preliminar de resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de la FACEN-UNA respecto a la percepción de los mismos sobre las actividades académicas que actualmente están suspendidas debido a los acontecimientos de público conocimiento.

La Resolución N.° 0204-00-2024, Acta N° 07 de fecha 16 de abril de 2024, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se Declara el cese de las actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, el miércoles 17 y jueves 18 de abril de 2024, para dar continuidad al diálogo con estudiantes”.

La Resolución N.° 0715-2023, Acta N° 21 de fecha 13 de octubre de 2023, del Consejo Directivo, "Por la cual se Aprueba el Calendario Académico 2024 de las Carreras de Grado implementadas en la Modalidad Presencial y Semipresencial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

Resolución N° 0269-2024, Pág. 1 de 2



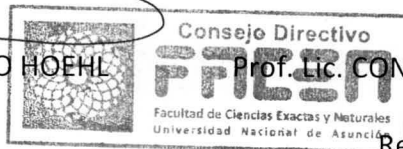
La necesidad de tomar las medidas de urgencia necesarias para el normal funcionamiento de las actividades académicas, administrativas y de servicios de la facultad, a fin de precautelar los intereses institucionales

Luego de un largo y exhaustivo debate por los miembros del Consejo Directivo, resuelven declarar cuarto intermedio, hasta tanto el Consejo Superior Universitario adopte una decisión.

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

- 0269-01-24 **Autorizar** los trabajos de recalendarización de las actividades académicas correspondientes al primer y segundo periodo del Año Académico 2024, conjuntamente con los representantes Estudiantiles y la Dirección Académica, para el inicio de las evaluaciones parciales a partir del día lunes 22 de abril del 2024.
- 0269-02-24 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

Resolución N° 0269-2024, Pág. 2 de 2